

RESOLUCION 2629 DE 2005

(junio 16)

Diario Oficial No. 45.949 de 24 de junio de 2005

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución [2273](#) del 27 de mayo de 2005.

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo [29](#) del Decreto 861 de 2000,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el artículo [1o](#) de la Resolución 2273 del 27 de mayo de 2005, en el sentido que:

3. Requisitos

Pertenecer a la Carrera Diplomática y Consular o cumplir los siguientes requisitos:

Título de formación universitaria en Derecho, Economía, Comunicación Social, Relaciones Internacionales, Administración de Empresas, Ciencias Políticas, Administración Pública, Publicidad, Ingeniería Industrial, Periodismo o Filosofía, y

Título de formación avanzada o de posgrado en Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales o Derecho en cualquiera de sus modalidades, y

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional específica o relacionada.

Para las equivalencias a que haya lugar, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Decreto número [861](#) de 2000 o por la norma que lo modifique, aclare, adicione o reemplace.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de junio de 2005.

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

CAMILO REYES RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

